

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	Código: F-GA-027
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

CERTIFICACION PAA N° 254-2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO	MAYO	2 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 117.800.000 COP

Dada en Piedecuesta, a los 08 días del mes de Mayo de 2026.



HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

Código: F-GA-027	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008 Version: 3.0
		Página 1 de 2

Certificación No.

- 197 - 26 -

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
CERTIFICA:**

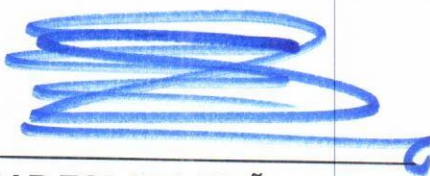
Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de
Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA 2024 - 2027"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMINETO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACION DE AGENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	
BPIN	202500000006433	
Codigo CPC	91119	
Eje Estratégico	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA POR LA COMPETITIVIDAD Y LA CONVERGENCIA REGIONAL	
Sector	TRANSPORTE	
Programa	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	
Subprograma	N/A	
Meta de Producto	MP 188 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE	
Meta Cuatrienio	MP188: 36	
Impacto con el Proyecto	MP188:9	
Actividad	CONTRATACION DE AGENTES DE TRANSITO PARA EL CONTROL VIAL DEL MUNICIPIO.	
Valor Total Proyecto:	Aporte Municipio Vigencia Actual: \$386.600.000,00	Valor Solicitado Oficina Gestora: \$117.800.000,00
	Aporte Otras Entidades: \$0.00	
\$1.262.760.000,00		

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Código(s) PUC_	2.3.2409.0600.004.2.3.2.02.02.009.01.03 \$117.800.000
Solicitud realizada por:	WILMAR ADAN GELVEZ SANCHEZ - SECRETARIO DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Nota	SE ACTUALIZA POR INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

Dado en Piedecuesta, 13 MAY 2026



ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Proyectó: LILIAN RUEDA BECARIA

Profesional Universitario

Banco de Proyectos

Código: F-PE-008	Versión: 3.0	Página 2 de 2
Elaboró: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC

Piedecuesta, 13 de mayo de 2026 de 2026

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal para el proyecto que se describe a continuación

NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
20250000006433	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	241195	N/A

OBJETO
FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACION DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE	\$117.800.000

CODIGO -	NOMBRE	FUENTE
2.3.2409.0600.004.2.3.2.02.02.009.01.03	Prog. Asist. Tecn. Fort Capac. Gestion Admon.	RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION

Documento Anexo: Plan de Compras _ BPIN N°.

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
WILMAR ADAN GELVEZ SANCHEZ Secretaría de Tránsito y Movilidad	WILMAR ADAN GELVEZ SANCHEZ Secretaría de Tránsito y Movilidad

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha: _____
Número de Solicitud: _____
Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

Nombre: _____
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: <<Nombre Abogado(a) Gestor(a)>>	Revisado por: <<Nombre>>
Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma:	Firma:



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00581

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
 Código de presupuesto : 2.3.2409.0600.004.2.3.2.02.02.009.01.03 Código rápido: 261217
 Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
 2.3.2409.0600.004.2.3.2.02.02.009.01.03 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon. (servicios control seguridad vial)

Valor CDP \$: 117,800,000.00

Saldo antes del CDP \$: 419,250,000.00 Nuevo Saldo \$: 301,450,000.00

Para :SETRA - SCD FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
 MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,
 SANTANDER.

Por la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$117,800,000.00)*****

PROI: 202500000006433

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP188:Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	202500000006433	91119

Dado en el día Mayo 13 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIO TRANSITO Y MOVILIDAD

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-GA-125
		Versión: 4.0
		Página 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.9116106 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA

OBJETO: "ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.9116106 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 2197 DE 2022 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.9116106	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	ENERO 24 DE 2026
CONTRATISTA	HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$11.200.000,00	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE
FECHA DE INICIO	ENERO 26 DE 2026	FECHA DE TERMINACION	MAYO 25 DE 2026
N° CDP Y VALOR CDP	26-00103 \$: 268,000,000.00	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	ENERO 22 DE 2026
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	26-00515 \$: 11,200,000.00	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	ENERO 24 DE 2026
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	01	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	MAYO 22 DE 2026
VALOR ADICION (NUMERO)	\$5.600.000,00	VALOR ADICION (LETRAS)	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE
PLAZO DE ADICION	DOS (02) MESES	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$16.800.000,00	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	JULIO 25 DE 2026		

ACTA DE ADICION N° 01 EN VALOR Y PLAZO

En el Municipio de Piedecuesta, el 22 de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el señor **WILMAR ADÁN GÉLVEZ SÁNCHEZ** en calidad de Ordenador del

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 1 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Código: F-GA-125
			Versión: 4.0
			Página 2 de 3

gasto y Supervisor del contrato, JAVIER ALEXANDER REGUEROS MORENO en calidad de Supervisor de apoyo y por la otra, el señor HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA, en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.
2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.
3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CO1.PCCNTR.9116106 del año 2026, con el señor HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 2197 DE 2022 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES dentro de la vigencia del año 2026.
4. Que en atención a la reciente reestructuración administrativa el municipio cuenta en la actualidad con CINCO (5) Agentes de Tránsito Código 340 Grado 01 nivel técnico y UN (1) Técnico operativo de tránsito Código 339 Grado 02 debidamente nombrados y posesionados, pero el personal anteriormente identificado se distribuye por jornadas de trabajo según las necesidades específicas que se vayan presentando, de manera que parte de éste grupo siempre se encuentra en servicio, mientras otra parte se encuentra en horas de descanso, lo que habitualmente impide contar con la disponibilidad en un mismo momento con todo el personal de agentes de tránsito. Asimismo, es claro que, además de las horas de descanso legales de los agentes, situaciones administrativas comunes llevan una vez más a disminuir el número de ellos disponibles, como ese el caso de situaciones de afecciones de salud, permisos, licencias por calamidades; incapacidades, vacaciones, entre otras.

Por lo anterior, y bajo los preceptos del artículo 58 de la Ley 2197 de 2022 se encuentra necesario y viable, pertinente realizar la contratación de algunas personas que, mediante el cumplimiento de actividades operativas relacionadas con el control y la seguridad vial contribuyan a conseguir un mayor respeto de las normas de tránsito y transporte, y con ello a una mayor seguridad vial con la consecuente disminución de hechos no deseados como de accidentalidad.

5. Que, en atención de lo anterior y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al 25 de mayo de 2026 persiste la necesidad contractual, resaltando la necesidad de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 2 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-GA-125
		Versión: 4.0
		Página 3 de 3

6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
7. Que, en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en valor y plazo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CO1.PCCNTR.9116106 del año 2026, de la siguiente forma:

VALOR	(\$5.600.000,00) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE	PLAZO	DOS (02) MESES
--------------	---	--------------	---------------------------

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día VEINTICINCO (25) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día VEINTIDOS (22) de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO:	POR EL MUNICIPIO
	
WILMAR ADÁN GÉLVEZ SÁNCHEZ Secretario de Tránsito y Movilidad Ordenador del gasto	WILMAR ADÁN GÉLVEZ SÁNCHEZ Secretario de Tránsito y Movilidad Supervisor
POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA:
	
JAVIER ALEXANDER REGUEROS MORENO Supervisor apoyo	HOLMES ANTOLÍNEZ PORTILLA C.C. N° 13.747.879 expedida en Bucaramanga

Expedido Jurídico:
 Camila Andrea Niño Lancheros
 ASG- STYM

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 3 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Código: F-GA-126
			Versión: 2.0
			Página 1 de 2

ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.9116106 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **WILMAR ADÁN GÉLVEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.369.954 expedida en Piedecuesta actuando en calidad de Secretario de Tránsito y Movilidad, nombrado según Resolución No 001-P de 2024, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 118 de 2025, que a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo No 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. C.C. N° 13.747.879 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N°01** en valor y plazo al contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.9116106 previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha 24 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CO1.PCCNTR.9116106 y se inició la ejecución en la plataforma SECOP II el día 26 de enero de 2026, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 2197 DE 2022 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$11.200.000,00)** 2) Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha mayo 22 de 2026 en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 3) Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 26-00581 de fecha Mayo 13 de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. 4) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 01.PCCNTR.9116106 se registrará por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL.** "ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9116106 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 2197 DE 2022 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA **SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por **DOS (02) MESES** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de **CUATRO (04) MESES**, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de **SEIS (06) MESES**. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS**

Código: F-GA-126	Versión: 2.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS**

Código: F-GA-126

Versión: 2.0

Página 2 de 2

MC/TE (\$5.600.000,00) que se adiciona al valor inicialmente pactado de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$11.200.000,00)** en virtud de lo cual el valor total del contrato será **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$16.800.000,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No CO1.PCCNTR.9116106 teniendo en cuenta el valor inicialmente pactado y el adicional se pagará así: **SEIS (06) pagos consecutivos a mes vencido cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$2'800.000,00)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato principal. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los **VEINTIDOS (22) días del mes de mayo de 2026.**

POR EL MUNICIPIO

POR EL CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO:

POR EL CONTRATISTA:

WILMAR ADÁN GELVEZ SÁNCHEZ

Secretario de Tránsito y Movilidad
Ordenador del Gasto

HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA

C.C. N° 13.747.879 expedida en Bucaramanga

Proyectó:

Camila Andrea Niño Lancheros

ABG- STYM

Código: F-GA-126

Versión: 2.0

Página 2 de 2

Elaboró: Área de Contratación

Revisó: Área de Contratación

Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.747.879**

ANTOLINEZ PORTILLA

APELLIDOS
HOLMES

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1979**

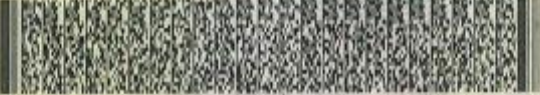
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **B+** **M**
ESTATURA O.S. RH SEXO

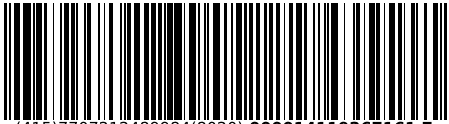
20-ENE-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL GARCIA TORRES



A-2716000-00165692-M-0013747879-20090001 0014350246A 1 27014498

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 23 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141192671617	
				 (415)7707212489984(8020) 000014119267161 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 7 4 7 8 7 9		0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 3 7 4 7 8 7 9	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Santander 6 8		Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
ANTOLINEZ		PORTILLA		HOLMES	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Santander 6 8		Piedecuesta 5 4 7	
41. Dirección principal					
CR 2 # 6 - 60 CON BALCONES DE BUENOS AIRES AP 705					
42. Correo electrónico holmesanto19@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 4 4 7 3 3 0 6 7			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 0 1 0	2 0 2 4 1 0 0 1			1 2	52. Número establecimientos
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio	
				1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI NO X		0		2025-07-22 / 12:49:08PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre VELANDIA MENESES PABLO ANTONIO	
				985. Cargo Gestor I	

Página 1 de 1	AFILIACIÓN, VALIDACIÓN Y EXCLUSIÓN DE DERECHOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0170		
Fecha: 08/09/2025	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 3		

446076

EL (LA) SUSCRITO (A) RESPONSABLE AFILIACIÓN EN SALUD

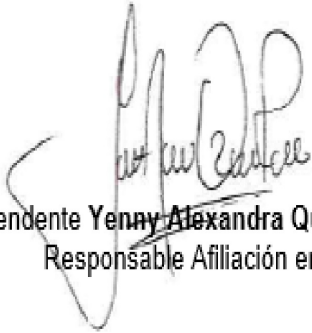
HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a) HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA, identificado (a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13747879, se encuentra afiliado (a) en calidad de Titular Cotizante en estado de afiliación ACTIVO, al Plan Obligatorio de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (régimen de excepción) en el grado PATRULLERO con estado laboral ASIGNACION RETIRO.

Recuerde que la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial como es el caso de la Policía Nacional, que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, deberá efectuar la respectiva cotización a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de conformidad con lo descrito en el **DECRETO 780 DE 2016 TÍTULO 13 DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO 2.1.13.5. RÉGIMENES EXCEPTUADOS O ESPECIALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en la ciudad de Bogotá a los (21) días del mes de mayo del año 2026, para ser presentada a 13747879.

Atentamente,


 Subintendente Yenny Alexandra Quiroga Rodríguez
 Responsable Afiliación en Salud

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.747.879**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA identificado con Tarjeta de Identidad No. 79111900065, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: HOLMES
Segundo Nombre:
Primer Apellido: ANTOLINEZ
Segundo Apellido: PORTILLA
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 79111900065
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de Mayo de 2026, a las 11:19:44 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



SC6310-1



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

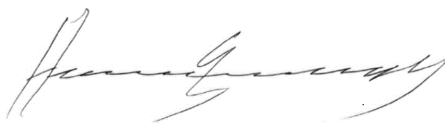
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 23:06:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13747879
Código de Verificación	13747879260522230608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296497475



PIB
23:18:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13747879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:36 PM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13747879**

Apellidos y Nombres: **ANTOLINEZ PORTILLA HOLMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 11:10:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13747879** y Nombre: **HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140705615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:12:00 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13747879**,
Apellidos y Nombres **ANTOLINEZ PORTILLA HOLMES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, con NIT **890205383-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13747879 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2026 10:22 AM



Código Verificación: **KCR82LJ7PV**

Válida hasta: **19/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación

KCR82LJ7PV

Pregunta de seguridad

¿Qué color es  ? 

AMARILLO

Validar



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 13747879
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 21 mayo 2026, 10:22 am

VER PDF

ACEPTAR